

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Rodríguez San Pedro, número 31, piso sótano centro derecha, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 2.162, folio 208, finca registral número 17.181, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—4.637.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 759/1998, se tramita quiebra necesaria a instancias del Procurador don Manuel Lanchares Larre (colegiado número 13), en nombre y representación de la entidad mercantil «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Kronton Instruments, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Salvatierra, número 4, Madrid, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente a fin de poner en conocimiento de los acreedores que se ha señalado, para la celebración de la Junta de nombramiento de Síndicos, el día 19 de enero de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, convocándose por medio del presente a dichos acreedores y a aquellas personas que puedan tener interés en ello.

Y para que sirva de general conocimiento y en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente en Madrid a 30 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—4.660.

MADRID

Edicto

Don César Tejedor Freijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 169/1996, a instancias de Bansaleasing, representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra «Phone Market España, Sociedad Anónima», don Francisco Martínez Fernández y doña María Luisa Díaz Ruiz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 4.ª planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 2000, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones de la primera, pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora, conforme a derecho, el día 21 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, con las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4070, cuenta corriente número 2529000017016996, una cantidad igual superior al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberán aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por motivos de fuerza mayor, se traslada su celebración, para el siguiente martes hábil, a la misma hora, y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar los bienes antes del remate, pagando principal y costas.

Bienes que se subastan

Piso planta tercera, tipo cuatro, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 36, construido sobre la parcela 3 del Conjunto Residencial Géminis I. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 2.445, libro 1.886, folio 63, finca número 67.273, tasada en la cantidad de 50.630.813 pesetas.

Plaza de garaje número 59, del local destinado a garaje con el número 1, de la calle Raimundo Fernández Villaverde, número 36, del Conjunto Residencial Géminis I. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 2.368, libro 1.809, folio 137, finca número 67.347-59, tasada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, César Tejedor Freijo.—La Secretaria judicial.—4.662.

MADRID

Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 714/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña Rosi-

na Montes Agustí, en representación de «Retovelo, Sociedad Anónima», contra doña Begoña Ayala Bengoa, representante legal de TESTA, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la demandada doña Begoña Ayala Bengoa, representante legal de TESTA, que es la siguiente:

Lote número 1, compuesto por todas las joyas embargadas, cuya relación consta en los folios 2 a 6, ambas inclusive, del informe de tasación.

Lote número 2, compuesto por todos los cuadros y bienes muebles embargados cuya relación consta en los folios 7 y 8 del informe de tasación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, 4.ª planta, el día 10 de enero de 2000, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.381.700 pesetas para el primer lote y 661.000 pesetas para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación se deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya agencia 4070, cuenta 2527, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la subasta primera, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de febrero de 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 2000, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se ha procedido a notificar los señalamientos de subasta a la demandada a través de su representante legal en autos, y caso de resultar negativa la notificación, se entiende notificada por la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1999.—El Secretario, Enrique Cilla Calle.—4.668.

MADRID

Edicto

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 00458/1997, se tramita ejecutivo letras de cambio instado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Mauroeurope, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 28 de enero de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0932, número de cuenta 2541),